

**Servicio de Emergencia Médica Extrahospitalaria – SEME
DIRECCION-SUOC N° 36**

**PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**

RESOLUCIÓN SEME N° 06/2024.



POR LA CUAL MODIFICA EL ART 6° DE LA RESOLUCION SEME NRO 02/2024 DE FECHA 29 DE MAYO DE 2024, POR EL CUAL SE CONFIRMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DEL LLAMADO LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2024 “ADQUISICION DE SEGURO PARA VEHICULOS Y AMBULANCIAS DE LA FLOTA DEL SEME-PLURIANUAL”. CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES SUOC N° 36 – SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS. ID N° 450.501.

Asunción, 10 de octubre del 2024.

VISTO:

Los antecedentes administrativos al llamado por Licitación Pública Nacional N° 02/2024 “Adquisición de seguro para Vehículos y ambulancias de la flota del seme-plurianual” ID 450.501, y;

CONSIDERANDO:

Que, el llamado Licitación Pública Nacional N° 02/2024 “Adquisición de seguro para Vehículos y ambulancias de la flota del seme-plurianual” ID 450.501 fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que conforme al Art 31 del decreto 2264/24, Constitución del comité de evaluación: “En todos los casos, los miembros deberán ser designados por la máxima autoridad de la convocante y deberán ser idóneos y no tener conflicto de intereses en el procedimiento de contratación”.

Que, por Resolución S.G. N° 033 de fecha 08 de febrero de 2023. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", en su Artículo 8° "Autoriza a Suscribir a: (...) Los Titulares de las UOCs individualizadas en el Artículo 2° de la presente Resolución, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contratación Directas, Licitaciones por Concurso de Oferta y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03, hasta 115.000 jornales mínimos (...). Considerando que el monto del llamado, no excede el límite mencionado, resulta que el titular de la UOC N° 4 - Centro Médico Nacional - Hospital Nacional se encuentra facultado para el dictado del acto administrativo de adjudicación.-

Que por resolución DG RRHH N° 352/2023 de fecha 04 de setiembre de 2023, se designa al Dr. Cristhian González, como el Director del Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias SEME.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; **EL DIRECTOR del SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS.**

RESUELVE:

Artículo 6°.

Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborar el informe de recomendación de Adjudicación. Disponer que el citado comité sea integrado por las siguientes personas:

- Representante de la Dirección Dr. Elias Moran.
- Representante del Dirección Dr. Walter Mendieta.
- Representante de la Coordinación Administrativa Lic. Aldo Paredes.

Dr. Cristhian González
Director del Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias SEME

**Servicio de Emergencia Médica Extrahospitalaria – SEME
DIRECCION-SUOC N° 36**

**PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**

RESOLUCIÓN SEME N° 06/2024.

POR LA CUAL MODIFICA EL ART 6° DE LA RESOLUCION SEME NRO 02/2024 DE FECHA 29 DE MAYO DE 2024, POR EL CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DEL LLAMADO LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2024 “ADQUISICION DE SEGURO PARA VEHICULOS Y AMBULANCIAS DE LA FLOTA DEL SEME-PLURIANUAL”. CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES SUOC N° 36 – SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS. ID N° 450.501.

Artículo 7°. La evaluación a ser realizada por el Comité deberá ajustarse a la Ley N° 7021/22, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones de LPN N° 02/2024, quedando los demás artículos sin ningún otro tipo de modificación.

Artículo 10°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Dr. Cristhian González
Director
SEME-M.S.P.y.B.S.

DR. CRISTHIAN GONZALEZ.

Director.

Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias - SEME

